



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

Pl. P/ Comunitat Valenciana, 2 - T 962580016 - F 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)



Legislatura 2015-2019 (19º/Pleno)

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2.017.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Càrcer el día indicado, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JOSEP BOTELLA PARDO, los miembros de la Corporación siguientes:

- **SEÑOR JUAN PEIRATS CERDA.**
- **SEÑOR JAVIER PLA OSCA.**
- **SEÑOR JOSE LUIS ALANDES CABANES.**
- **SEÑOR ANTONIO NADAL MONAR.**
- **SEÑORA MARTA HERNANDIS MARTINEZ.**
- **SEÑORA LETICIA VAROCH ESTARLICH.**
- **SEÑOR ESTEBAN PIQUERES HERNANDIS.**
- **SEÑOR RAMÓN HERNÁNDEZ GALLEGO.**

**Ausentes:** Ninguno.-

Actúa como Secretaria **Dª ANA CAMACHO VIDAL**, y siendo la hora de las **20:00 hrs**, la Presidencia declaró abierto el acto.

### **ORDEN DEL DÍA:**

A)	<b><u>PARTE RESOLUTIVA.</u></b>
1º)	APROBACIÓN ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 20 DE JULIO 2017.
2º)	APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO 2016.
3º)	APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 6/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.
4º)	APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL “EL VALLE” DE CÀRCER PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PIANO.
B)	<b><u>ACTIVIDAD DE CONTROL.</u></b>



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

5º)	CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA DEL Nº 152 AL Nº180.
6º)	INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN.
7º)	INFORMES DE PRESIDENCIA.
C)	<b><u>RUEGOS Y PREGUNTAS.</u></b>
8º)	RUEGOS Y PREGUNTAS.

## A) **PARTE RESOLUTIVA**

### **1º) APROBACIÓN ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 20 DE JULIO 2017.**

Dada cuenta por la Sra. Secretario del borrador del Acta de la Sesión anterior: *Sesión Ordinaria de fecha 20 de julio de 2017*. Sometida por el **Sr. Alcalde** a su aprobación, **EL PLENO MUNICIPAL** por **8** votos a favor (**4** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer (ACC) y **4** votos del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA** la aprobación del Acta sin introducir ninguna rectificación.

El Concejal **Sr. Antonio Nadal** del Grupo Municipal ACC, matiza que no vota por no haber asistido a dicha Sesión.

### **2º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO 2016.**

Por el **Sr. Alcalde Presidente**, D. Josep Botella Pardo, se señala que celebrada en fecha **10 de julio 2017**, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en que todos los grupos políticos tienen representación, y a la cual sólo asistieron los miembros del Grupo Municipal ACC, habiendo excusado su ausencia los miembros del Grupo Municipal Popular.

Se les adjunta copia del Acta de la Sesión; informada la Cuenta General del ejercicio 2016 y dictaminada favorablemente. Asimismo expuesta al público y publicada en el **BOP nº138**, de **19 de julio de 2017**, sin haberse presentado alegaciones.

**VISTA** la Cuenta General del ejercicio **2016**, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

**VISTO** el Informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha de **10 de julio de 2017**, y cuya acta de la Sesión transcrita literalmente dice:

**<< ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.017.**

En la Casa Consistorial de Càrcer, el día indicado debidamente convocados y notificados en forma



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron los Señores Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas:

**Presidente:** Sr. Josep Botella Pardo.

**Vicepresidente:** Sr. Juan Peirats Cerdá.

**Vocal:** Sr. Javier Pla Osca.

**Excusaron su asistencia:** Sra. Marta Hernandis Martinez y Sr. Esteban Piqueres Hernandis.

Todos ellos presididos por el Sr. Presidente D. Josep Botella Pardo, según lo establecido en el acuerdo plenario de fecha 2 de junio de 2016, asistidos por la Secretario del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Camacho Vidal.

Abierta la Sesión y declarada no pública por la Presidencia a las 14:00 horas, una vez comprobada por la Sra. Secretario la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

## ORDEN DEL DÍA:

### **1º) DICTAMEN CUENTA GENERAL Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2016.**

**Considerando** que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de **2.016**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Considerando** que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

**Visto** el informe de Intervención, emitido sobre ella, y que dice:

### « INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2017, se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico de **2016**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 47 de la ICN o 49 de la ICS DE 2013, de 20 de septiembre, el Interventor que suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2016, en relación con la cual se emite el siguiente,

## **INFORME**

**PRIMERO.-** La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

la Instrucción del Modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre.

- Los principios generales sobre Contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).
- Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de la Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.
- Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.
- La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por las que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.
- La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas.
- La Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.
- La Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificado parcialmente por la Orden 419/2014.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.
- La Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- La Orden EHA/1037/2010, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba
- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

(Para el año 2015, Notas para la apertura contable el 1 de enero de 2015-IGAE (v. octubre 2014).



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

**SEGUNDO.-** La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la Corporación y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

**TERCERO.-** La Cuenta General de las Entidades Locales estará integrada por:

- La de la propia Entidad.
- La de sus Organismos Autónomos.
- Las Cuentas de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.
- Las Cuentas de las Entidades Públicas Empresariales.

**CUARTO.-** La Cuenta General de la Entidad y la de sus Organismos Autónomos está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

**A) BALANCE DE SITUACIÓN.-** Presenta la síntesis de las Cuentas Patrimoniales, reflejando la posición estática de un patrimonio en su componente activo y pasivo con referencia al cierre del ejercicio:

<b>ACTIVO:</b>	<b>13.074.003,53.- Euros</b>
<b>PASIVO:</b>	<b>13.074.003,53.- Euros</b>

**B) CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL .-** Comprende con la debida separación los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el resultado, ahorro o desahorro.

En el ejercicio 2016 se presenta en el Ayuntamiento un ahorro de //469.418.-/Euros.

**C) ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.-** Consta de las siguientes partes y presenta la siguiente información, de acuerdo con la Resolución de la Alcaldía nº40/2017, de 27 de febrero, por la que se aprueba la Liquidación del presupuesto de 2016. Asimismo se incorporará todo el expediente de liquidación con sus Informes correspondientes.

## <<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016.

Visto que con fecha de 23 de febrero de 2017 se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto que con fecha de 24 de febrero de 2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2017, se emitió Informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2016. El Resultado Presupuestario Ajustado es de //326.311,78.-//€uros. El Remanente de Tesorería para gastos generales es de //778.995,84.-€uros//.

Cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de + 185.954,71.-€uros.

Cumple con el objetivo de regla de gastos, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de -796,59.-€uros, con un % de variación de gastos computable de la liquidación 2016 sobre la de 2015, de 0,05%.

Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 0,00.-€uros, que supone el 0,00 % de los ingresos corrientes liquidados de carácter ordinario del Presupuesto 2016.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**Tercero.-** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**Cuarto.-** La Liquidación Presupuestaria se sitúa en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## ANEXO I RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.539.131,11	1.235.559,68		303.571,43
b. Otras operaciones no financieras	173.161,22	238.961,88		-65.800,66
1. Total operaciones (a+b)	1.712.292,33	1.474.521,56		237.770,77
2 Activos financieros	0.00	0.00		0.00
3 Pasivos financieros	0.00	114.119,62		-114.119,62
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	1.712.292,33	1.588.641,18		<b>123.651,15</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados remanente tesorería para gastos general			202.660,62	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0.00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0.00	0.00
<b>TOTAL AJUSTES</b>			202.660,63	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>326.311,78</b>



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@qva.es](mailto:carcer@qva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

## ANEXO II REMANENTE DE TESORERÍA

		Euros
+ 1. Fondos líquidos en la tesorería en fin de ejercicio	+	292.920,94

		Euros
+ 2. Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio:		780.893,39
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente)	+	337.806,53
- De presupuesto de ingresos (presupuestos cerrados)	+	418.989,46
- De recursos de otros entes públicos	+	
- De otras operaciones no presupuestarias	+	24.097,40
- Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
<b>TOTAL</b>		<b>780.893,39</b>

		Euros
- 3. Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio:		74.903,14
-De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	+	16.554,93
-De presupuesto de gastos (presupuestos cerrados)	+	1.700,00
-De presupuesto de ingresos recursos de otros entes públicos	+	0,00
-De otras operaciones no presupuestarias	+	56.648,21
-Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	-	
<b>TOTAL</b>		<b>74.903,14</b>

4 Partidas pendientes de aplicación		0,00
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-	0,00
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	+	0,00

<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		<b>998.911,19</b>
Saldos de dudoso cobro		219.915,35
Exceso de Financiación afectada		0,00
<b>Remanente de tesorería para gastos generales</b>		<b>778.995,84</b>

Por último, se señala que durante el ejercicio 2016 se han efectuado 6 expedientes de modificación de créditos.

**D) MEMORIA.-** Completa, amplia y comenta la información contenida en el Balance, La Cuenta de Resultados y en el Estado de Liquidación del Presupuesto. Toda la información que en ella se recoge aparece anexa en la documentación que compone la cuenta general.

A las cuentas anuales de la propia Entidad Local y de cada uno de los organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - 962580016 - 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

De todo ello se ofrece un **ESTADO DE TESORERIA** de **//292.920,94//.-€uros**.

Por último y en cuanto al Inventario Municipal y después de la Rectificación del 2.016 se presenta un:

<b>ACTIVO de</b>	<b>12.220.516,43.- €uros</b>
<b>PASIVO de</b>	<b>0,00.- €uros</b>

Se apunta una diferencia de //411,88.-€uros// en más respecto al inmovilizado del activo del Balance Contable del ejercicio 2016. Dicha diferencia obedece a la anulación que mantenía el Ayuntamiento como fiduciario por dicha cantidad, respecto de una reparcelación económica por resolución judicial (en el capítulo 6 de Inversiones) que se venía arrastrando del año 2000, y considerando la imposibilidad de practicar la liquidación de dicho importe por el desconocimiento del domicilio fiscal del interesado. La regularización contable se efectuará en el ejercicio 2017.

Asimismo, se señala que en 2016 se procedió a la Cesión gratuita en favor del Ayuntamiento de los terrenos que ostentaba el **Club de Tenis “La Vall”**. No obstante, por error catastral el inventario de dichos terrenos rústicos se efectuará en el ejercicio 2017, en donde se ha aplicado a los mismos su correspondiente referencia catastral.

**QUINTO.-** Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en [la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local o la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local].

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Interventora, Fdo.: Ana Camacho Vidal>>

\*\*\*\*\*

Antes de someter la Cuenta a dictamen, la Sra. Secretario-Interventora señala que si bien se ha realizado un trabajo sobre el inventario de bienes inmuebles (pendiente de corrección y de aprobación), también se está realizando por personal del Ayuntamiento un inventario de bienes muebles para adecuarlo a los bienes reales existentes en las dependencias e infraestructuras municipales y el Inventario de Caminos Rurales que deberá aprobarse también por el Pleno Municipal.

Finalizado el régimen de intervenciones, en donde no hay nada que destacar, y en su consecuencia, esta **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, ACUERDA** por 3 votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer (GMACC):

**PRIMERO.-** Dictaminar favorablemente la Cuenta General del Municipio de Càrcer del ejercicio **2.016**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos según señala el Informe de Intervención:

a) El Balance.





# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- e) La Memoria.

Asimismo se acuerda aprobar la **Rectificación del Inventario** con un:

<b>ACTIVO de</b>	<b>12.220.516,43.- Euros</b>
<b>PASIVO de</b>	<b>0,00.- Euros</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

El Pleno, no obstante, con su superior criterio, acordará lo que estime más pertinente>>

**VISTO** que la Cuenta General con los documentos anexos, se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el BOP nº138, de fecha 19 de julio 2017, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y que no se ha presentado ninguna reclamación, reparo y observación en los plazos legalmente establecidos, según certificado emitido por la Intervención.

**VISTO** el dictamen transcrito de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Abierto el **turno de intervenciones**, por el **Sr. Alcalde** se concede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular *Sra. Marta Hernandis Martinez*, que dice su grupo se va a abstener al igual que lo hicieron el año pasado.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde** somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer (GMACC) y **4** abstenciones del Grupo Municipal Popular, **EL PLENO MUNICIPAL ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cuenta General y la Rectificación del Inventario Municipal del ejercicio **2016**.

**SEGUNDO.-** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

## **3º) APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 6/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Justificada de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, todo ello mediante la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos recogido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la Legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Dichos gastos no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto, o resulta insuficiente el disponible y en consecuencia, se propone:

**1º) Conceder créditos extraordinarios y suplemento de créditos** en las partidas que se detallan, cuyo **resumen** es el siguiente:

### **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>Aplicación Presup</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>		
<b>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>			
132	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL Y PROTEC. CIVIL	1000,00
132	62300	INSTALAC. MONTAJE CAMARAS VIGILANCIA TM	10.000,00
1532	60903	PPOS 2017 REPAVIMENTACION CALLES	5.900,00
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00
165	60902	PPOS 2017 ALUMBRADO EXTERIOR CAMPO FUTBOL	3.000,00
320	13100	RETRIBUCIONES ESCUELAS Y CAMPAMENTO	2.000,00
323	22100	SUMINISTRO ELECTRICO Y GASOLEO EDUCACION	3.000,00
330	13101	SALARIO POSTBECA	6.000,00
3321	62500	COMPRA LIBROS Y MATERIAL AGENCIA LECTURA	1.000,00
334	21000	MANTENIMIENTO Y REPARAC. AREA DE CULTURA	2.000,00
334	22609	PROMOCION CULTURAL	9.000,00
334	60004	INVERSIONES CULTURALES	2.000,00
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.838,00
342	21000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEPORTES	2.000,00
459	13103	CONTRAT. PERS. SERV. Y PROG. LOCALES DETERMIN	3.000,00
459	21000	REPARAC. MANT. DE INFRAESTRUCTURAS MUNIC.	28.000,00
920	22604	REPRESENTACION, PUBLICIDAD, JURIDICOS	6.000,00
920	22706	GESTORIA, INFORM. ASESORIA, INVENT. COMUN.	16.000,00



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

Pl. Comunitat Valenciana, 2 - T 962580016 - F 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

920	63600	EQUIPAMIENTO INFORMATICO	2.000,00
943	46200	TRANSFERENCIA AYTOS. COMUNIDAD USUARIOS	6.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>			<b>116.738,00</b>
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
342	60000	MAQUINARIA INSTALACION POLIDEPORTIVO	3.800,00
420	35700	EJEC AVALES Mº INDUST NO INSTAL PLACAS FOTOV	2.375,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>6.175,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION DE GASTOS</b>			<b>122.913,00</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS: 6.175,00.- Euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 116.738,00.- Euros

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 122.913,00.- Euros**

## 2º) Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos o mayores ingresos y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, en los siguientes términos:

### ALTAS POR NUEVOS Y MAYORES INGRESOS.

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
39906	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	11.475,00
45012	GENER. VAL. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	40.119,00
46000	DIPUT. PROV. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	40.119,00
46103	DIPUT. PROV. SUBVENCION POSTBECA	6.000,00
76112	DIP. PROV. SUBV. HONOR. REDAC. PROY. ALUMBRADO EXTERIOR PPOS	1.000,00
76113	DIPUT. PROV. SUBV. HONOR. REDAC. PROYECTO REPAVIMENTACION CALLES PPOS	3.000,00
<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>		<b>101.713,00</b>

### BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTOS DE GASTOS

Aplic. Presup.	DESCRIPCIÓN	Euros
(Prog/Econ)		
151/16104	INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL	16.000,00
323/48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES	4.000,00
342/22701	SOCORRISMO Y CONSERJE PISCINA	1.200,00
<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>		<b>21.200,00</b>



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎: P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

### RESUMEN DE FINANCIACIÓN

	ALTAS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS	101.713,00
	BAJAS O ANULACION EN CONCEPTOS DE GASTOS	21.200,00
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>122.913,00</b>

Comienza el **turno de intervenciones**, explicando el **Sr. Alcalde D. Josep Botella Pardo**, quien dice que el contenido de las partidas presupuestarias que se crean o se modifican, gracias a la nueva línea de financiación con un total aproximado de //80.000.-//€uros que provienen en un 50% de la Generalitat y otro 50% de la Diputación (Fondo de Cooperación Municipal) de libre disposición. Agradece tanto a una como a otra Administración estos recursos que nos permiten una mejor gestión del pueblo. Señala también, aquellas partidas que se han ajustado a la baja y que han permitido financiar determinados gastos que se hacían necesarios, tal y como obra en el expediente, haciendo una relación sucinta de las partidas presupuestarias que son objeto de modificación.

Finaliza su intervención el Sr. Alcalde, se le ofrece la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular que solicita aclaración de las modificaciones presupuestarias siguientes:

#### En **GASTOS**:

- 1) 132.62300. Instalación, montaje de las cámaras de vigilancia.
- 2) 920.22604. Representación, publicidad, servicios jurídicos.  
920.22706. Gestoría, Informe Asesor personal del Alcalde, Inventarios.
- 3) 342.60000. Maquinaria instalación Polideportivo Municipal.

#### En **INGRESOS**:

- 4) 39906. Recursos eventuales e imprevistos.

A lo que el **Sr. Alcalde** contesta lo siguiente:

- 1) Se presupuestó inicialmente //10.000.-€uros//, pero se incrementó en otros //10.000.-euros// para la instalación de cámaras de vigilancia en el Término Municipal, para su ubicación en otras zonas del municipio.
- 2) Es necesario ampliar estas partidas, como su propio nombre indica para hacer frente entre otros, a gastos jurídicos que nos ofrecen asesoramiento, que van a suponer un ahorro para el Ayuntamiento. Asimismo, se amplían los servicios de informática, inventario de caminos, Administración electrónica etc..



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

- 3) Se crea por la adquisición de maquinaria necesaria para la apertura del Bar de la Piscina en el verano pasado.
- 4) Este ingreso, es una parte de la ejecución del Aval por importe aproximado de //87.000.-euros//depositado por Viviendas Jardín para responder a la tasa de un modificado de licencia de edificación, por el cambio de estructura de viviendas, y que provienen de hacer muchas, en virtud de Resolución Judicial a favor del Ayuntamiento. Dicho Aval, obraba en la Diputación, quien en su día señaló no poderlo ejecutar porque Viviendas Jardín había entrado en concurso de acreedores. Recuperado por el Ayuntamiento, se puso en manos de los Servicios Jurídicos que consiguió que los ejecutara. Con ello, el Sr. Alcalde resalta de nuevo que los asesores, consiguen que se recupere dinero, y ello es una inversión para el Ayuntamiento (la minuta por este servicio fue de //1.500.-Euros//).

Interviene **D<sup>a</sup>Marta Hernandis Martinez portavoz del Grupo Municipal Popular**, para decir que su grupo se va a abstener en este punto del orden del día, entre otras razones, porque considera excesivo el gasto que se dedica a la videovigilancia de //20.000.-euros//, así como el incremento de //22.000.-Euros// en las partidas de asesoramientos jurídicos, gestoría etc... (partidas 920.22604 y 920.22706).

Por último, retoma la palabra **el Sr. Alcalde** para terminar diciendo que se deben marcar prioridades y que los Equipos de Seguridad que se van a instalar es un asunto importante. Se ha demostrado que las cámaras reducen en un 80% la violencia y los robos. Añade además, que gracias a los asesoramientos, se han recuperado //87.000.-Euros// que se tenían por perdidos. Estos gastos consiguen inversión y financiación para el Ayuntamiento.

Finalizado el régimen de intervenciones, el **Sr. Alcalde** somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **5** votos a favor del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** abstenciones del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Conceder **créditos extraordinarios y suplemento de créditos** en las partidas que se detallan, cuyo **resumen** es el siguiente:

### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presup Progr.	Económica	Descripción	Euros
<b>SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>			
132	22104	VESTUARIO POLICÍA LOCAL Y PROTEC. CIVIL	1000,00



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

132	62300	INSTALAC. MONTAJE CAMARAS VIGILANCIA TM	10.000,00
1532	60903	PPOS 2017 REPAVIMENTACION CALLES	5.900,00
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	4.000,00
165	60902	PPOS 2017 ALUMBRADO EXTERIOR CAMPO FUTBOL	3.000,00
320	13100	RETRIBUCIONES ESCUELAS Y CAMPAMENTO	2.000,00
323	22100	SUMINISTRO ELÉCTRICO Y GASOLEO EDUCACION	3.000,00
330	13101	SALARIO POSTBECA	6.000,00
3321	62500	COMPRA LIBROS Y MATERIAL AGENCIA LECTURA	1.000,00
334	21000	MANTENIMIENTO Y REPARAC. AREA DE CULTURA	2.000,00
334	22609	PROMOCION CULTURAL	9.000,00
334	60004	INVERSIONES CULTURALES	2.000,00
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	4.838,00
342	21000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEPORTES	2.000,00
459	13103	CONTRAT. PERS. SERV. Y PROG. LOCALES DETERMIN	3.000,00
459	21000	REPARAC. MANT. DE INFRAESTRUCTURAS MUNIC.	28.000,00
920	22604	REPRESENTACIÓN, PUBLICIDAD, JURÍDICOS	6.000,00
920	22706	GESTORIA, INFORM. ASESORIA, INVENT. COMUN.	16.000,00
920	63600	EQUIPAMIENTO INFORMatico	2.000,00
943	46200	TRANSFERENCIA AYTOS. COMUNIDAD USUARIOS	6.000,00
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS</b>			<b>116.738,00</b>
<b>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			
342	60000	MAQUINARIA INSTALACIÓN POLIDEPORTIVO	3.800,00
420	35700	EJEC AVALES Mº INDUST NO INSTAL PLACAS FOTOV	2.375,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>			<b>6.175,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACION DE GASTOS</b>			<b>122.913,00</b>

CRÉDITO EXTRAORDINARIOS: 6.175,00.- Euros

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 116.738,00.- Euros

**TOTAL PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 122.913,00.- Euros**

**SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:**

Esta modificación se financia con cargo a **Nuevos o mayores ingresos y mediante anulaciones o bajas de créditos** de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, en los siguientes términos:



# AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

## ALTAS POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS

<b>ECONÓMICA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
<b>Concepto</b>		
39906	RECURSOS EVENTUALES E IMPREVISTOS	11.475,00
45012	GENER. VAL. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	40.119,00
46000	DIPUT. PROV. FONDO COOPERACION MUNICIPAL	40.119,00
46103	DIPUT. PROV. SUBVENCION POSTBECA	6.000,00
76112	DIP. PROV. SUBV. HONOR. REDAC. PROY. ALUMBRADO EXTERIOR PPOS	1.000,00
76113	DIPUT. PROV. SUBV. HONOR. REDAC. PROYECTO REPAVIMENTACION CALLES PPOS	3.000,00
	<b>TOTAL ALTAS EN INGRESOS</b>	<b>101.713,00</b>

## BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTOS DE GASTOS

<b>Aplic. Presup.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Euros</b>
(Prog/Econ)		
151/16104	INDEMNIZACION PERSONAL LABORAL	16.000,00
323/48100	PREMIOS, BECAS, PENSIONES	4.000,00
342/22701	SOCORRISMO Y CONSERJE PISCINA	1.200,00
	<b>TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN</b>	<b>21.200,00</b>

## RESUMEN DE FINANCIACION.

	ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS	101.713,00
	BAJAS O ANULACION EN CONCEPTOS DE GASTOS	21.200,00
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>122.913,00</b>

## TERCERO.- JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 37.2.a) b) c) y d) (según el caso) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acredita el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

**CUARTO.-** Someter este expediente a exposición al público, mediante anuncio insertado en el B.O.P. de Valencia, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de **15 días**, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.



## AJUNTAMENT DE CÀR CER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

### **4º) APROBACIÓN CONCESIÓN AYUDA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL “EL VALLE” DE CÀR CER PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PIANO.**

**VISTO** el escrito presentado por el Presidente de la Sociedad Musical “**El Valle**” de Càr cer, **Sr. Vicente Miguel Juan Dasí**, R.E. nº 1236 de fecha 28 de septiembre de 2017, que transcrito textualmente dice:

“Como resultado de una iniciativa de la Alcaldía, en la que nos propone la adquisición de un piano para el Centro Cultural, gestionando su uso por parte de la S.A.M. y poderlo utilizar en conciertos y recitales, se intenta buscar subvenciones que puedan ayudar tanto al Ayuntamiento como a la Sociedad Musical en el pago de los mismos.

Ante esta necesidad, estudiamos y exploramos en las Administraciones una subvención que se pueda ajustar a nuestras necesidades y que se pueda participar. Siendo así, en este ejercicio 2017 presentamos esta solicitud con un proyecto extenso y detallado, según las bases de la convocatoria, de manera definitiva y dentro de los términos señalados en la Resolución de 9 de marzo de 2017 del Diario Oficial de la Generalitat nº 8005 de fecha 22 de marzo de 2017.

**SE SOLICITA** una subvención para “*Reposición de Instrumentos*” de Orquesta y de Banda Sinfónica, ofertada por la Generalitat Valenciana en el programa “**CulturArts**” de la reseñada convocatoria.

Además, pedimos en esta subvención una batería, cuyo gasto la Sociedad Musical se hará cargo en un 50% como dicen las bases.

Después de la primera Resolución de septiembre de 2017, esta subvención nos ha sido concedida en el 50% del Presupuesto total de //5.550.-//€uros excluyendo el I.V.A., tal y como dicen las bases en la convocatoria de 22 de marzo de 2017, y la siguiente subvencionados por la Generalidad Valenciana en //2.303.-//€uros y obteniendo una puntuación de 92 sobre 94 puntos.

Por ello, solicitamos, según detalle en documento adjunto, la cantidad que ha de aportar el Ayuntamiento de Càr cer. Càr cer a 28 de septiembre de 2017.

#### **Anexo**

##### **Presupuesto solicitado en la subvención:**

Piano vertical **Kawai** (con IVA incluido) .....//4.590,01.-€uros//

##### **Subvención concedida según Resolución de la Consellería:**

50% del Presupuesto (IVA excluido).....//1.896,00.-€uros//

##### **Cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Càr cer:**

Base imponible piano //3.793,00.-€uros// - 50% (Subv. Consellería)= //1.896.-€uros//

//1.896.-€uros// + 21% IVA = //2.693,12.-€uros// Total aportación del Ayuntamiento.”

Comienza el **turno de intervenciones**, explicando el Sr. Alcalde **D. Josep Botella Pardo** la solicitud de ayuda presentada por el Sr. Presidente de la Sociedad Musical D. Vicente Miguel Juan Dasí, y la colaboración que propone el Equipo de Gobierno al Pleno Municipal, para conseguir este





## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

instrumento musical. La Sociedad Musical ha buscado parte de la Subvención y el Ayuntamiento aporta la cantidad no subvencionada por la Generalitat.

Finaliza su intervención el **Sr. Alcalde**, y le ofrece la palabra a la **Sra. Marta Hernandis Martinez**, portavoz del Grupo Municipal Popular quien manifiesta estar totalmente de acuerdo con esta ayuda.

Finalizado el *régimen de intervenciones*, el **Sr. Alcalde** somete el asunto a votación, y el **PLENO MUNICIPAL** por **unanimidad** de miembros presentes **9** votos a favor y ninguno en contra (**5** votos del Grupo Municipal Agrupación Ciudadana de Càrcer y **4** votos del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar y conceder la subvención con cargo a la partida 334.48200 del Presupuesto Municipal del 2017 de **//2.693,12.-€uros//**a la Sociedad Artístico Musical “El Valle” de Càrcer como aportación a la parte no financiada en la Resolución de 9 de marzo de 2017, del Presidente de **CulturArts Generalitat**, por la que se convocan subvenciones destinadas a la adquisición y reposición de instrumentos musicales por parte de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana para el ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Ordenar a la Tesorería el pago de dicha cantidad, en tanto la disponibilidad económica lo permita.

**TERCERO.-** Remitir Certificación del presente acuerdo a la Sociedad Artístico Musical “El Valle” de Càrcer, para su conocimiento y efectos.

### **5º) CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA DEL Nº152 AL Nº180.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F., aprobado por Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía, enumeradas desde el nº**152/2017** al nº**180/2017**:

**152.** Contratación de la candidata nº37 por un mes para realizar tareas de mantenimiento de piscina municipal y custodia de entradas.

**153.** Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno para el día 20 de julio a las 19:00 horas.

**154.** Resolución Alcaldía concesión Licencia Ambiental expte. 2/2010 a la Empresa Sarrimar S.L. Fabricación y distribución de biocidas, detergentes y lejías camino de Sellent S/N Industrias Locales.

**155.** Llevar a cabo la prestación del “Servicio metodología y desarrollo contrato menor de Asesoramiento Tecnológico” mediante procedimiento de contrato menor.

**156.** Resolviendo adjudicar el contrato de gestión del servicio público “Explotación Bar piscina 2017”. Mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

- 157.** Resolviendo finalizar con fecha 31 07 2017 la relación contractual que se mantenía con Anrubia Tomás Abogados C.B. Sociedad Civil Profesional e iniciar nuevo contrato menor con dicha empresa.
- 158.** Resolviendo devolver fianza o aval de la obra “Impermeabilización con cubierta edificio donde se sitúa la Sociedad Musical (PID y PIC)” a Sellent Urbana Promociones S.L.
- 159.** Resolviendo llevar a cabo contrato menor “Servicios Profesionales para Asesoramiento en Derecho Laboral y Recursos Humanos de la Administración Local Ayuntamiento de Càrcer” con el contratista Despacho Anrubia Tomás Abogados S.C. Profesional.
- 160.** Nominas mes de julio de 2017.
- 161.** Resolución Alcaldía notificar a Entidad Banco Sabadell avalista solidario Empresa TERSICIA S.A. viviendas Jardín S.A. ingresar licencia urbanística expte. 42/2016 por //87.507,52.-€uros// en BBVA subrogación responsabilidades.
- 162.** Aprobación relación P/2017/21 de pagos por facturas Ados y Pmp por importe de //26.161,65.-€uros//.
- 163.** Aprobación de nómina especial de julio 2017 por aumento del 1% retribuciones periodo enero a junio personal funcionario.
- 164.** Expediente de Generación de Créditos por ingreso 5/2017.
- 165.** Concediendo el nicho nº 9 fila 3ª tramadas dobles parte este derecha del Cementerio Municipal.
- 166.** Resolviendo solicitar ayuda económica a Diputación para la inversión financieramente sostenible (IFS) 2017 “Redacción Proyecto de obras de Urbanización y equipamiento urbano en diversas zonas”.
- 167.** Resolviendo solicitar ayuda económica a Diputación de Valencia para la inversión financieramente sostenible (IFS) 2017 “Obras de Urbanización y equipamiento urbano en diversas zonas”.
- 168.** Reconocimiento del derecho a devolución de parte proporcional del IVTM 2017 por la baja definitiva del Turismo Citroen C5 2.0 2675-CJJ.
- 169.** Decreto Concesión licencia de obras mayor expte. 34/2017 de rehabilitación de cubierta vivienda sita en Calle Mestre Fco. García Grau nº27 a Consuelo Roig Pons.
- 170.** Aprobación nóminas mes de septiembre 2017.
- 171.** Aprobación relación de pagos por subvención libros curso escolar 2016-2017.
- 172.** Resolviendo cumplir la obligación de remitir datos de previsión económica de las Líneas fundamentales en el Presupuesto del 2018.
- 173.** Declarar exento a efectos el IVTM del turismo marca Ford Mondeo Matrícula V-0705-FV por minusvalía.
- 174.** Declarar exento de IVTM al turismo marca Peugeot 508 matricula 2152-HDT por minusvalía.
- 175.** Aprobación relación de facturas Ados y Pmp hasta el día 20 de septiembre de 2017.
- 176.** Estimando la solicitud formulada en cuanto al derecho de información como miembro de la Corporación a Dª Marta Hernandis Martinez y permitir el acceso a la documentación que está a su disposición para su estudio.
- 177.** Aprobación relación de pagos 2017/23.
- 178.** Aprobación nóminas agosto 2017.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@qva.es](mailto:carcer@qva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

**179.** Resolviendo comunicar a la Plataforma de Administración Electrónica para Entidades Locales dar de baja la sede electrónica ([carcer.sede.dival.es](http://carcer.sede.dival.es))

**180.** Convocando Sesión Ordinaria Pleno día 5 de octubre de 2017 a las 20:00 horas.

A continuación, el **Sr. Alcalde** concede la palabra a la **Sra. Marta Hernandis**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a fin de si desea hacer alguna pregunta o aclaración en cuanto a los decretos citados, a lo que se contesta afirmativamente y dice que solicita explicación a los siguientes Decretos:

**Decreto nº155:** <<Llevar a cabo la prestación del “Servicio metodología y desarrollo contrato menor de Asesoramiento Tecnológico” mediante procedimiento de contrato menor>>

El **Sr. Alcalde** señala que se ha contratado a una persona para que ayude a gestionar y mantener los servicios informáticos de que dispone el Ayuntamiento, a fin de que no se paralice la actividad administrativa, en los contratiempos o consultas que puedan ocasionarse en el programa por Internet. Así como instalar la seguridad del servicio informático del Ayuntamiento, que ahora no existe y al que podría acceder cualquier despabilado. Asistirá al Ayuntamiento en temas de participación ciudadana a través de la Administración Electrónica, y se pondrá en marcha el portal de transparencia, y una página web mejor que la que actualmente existe. Se va a instalar una videocámara para grabar los plenos. En general, asistirá a los servicios municipales para posibilitar una Administración electrónica con garantías.

Ante la pregunta de la **Sra. Portavoz del Grupo Municipal**, de si se han solicitado más ofertas, dice el **Sr. Alcalde**, que nos encontramos ante un contrato menor de servicios que en principio terminará en diciembre. Más tarde, y si se necesita se prestarán servicios para el mantenimiento de lo que con más importancia y necesidad ya se haya llevado a cabo. Este servicio informático funciona en el **Ayuntamiento de Sollana**, y por referencias se ha contratado con él, ya que no se tenía conocimiento de otras empresas para realizar estos cometidos.

**Decreto nº157:** <<Resolviendo finalizar con fecha 31 07 2017 la relación contractual que se mantenía con Anrubia Tomás Abogados C.B. Sociedad Civil Profesional e iniciar nuevo contrato menor con dicha empresa>>

**Decreto nº159:** <<Resolviendo llevar a cabo contrato menor “Servicios Profesionales para Asesoramiento en Derecho Laboral y Recursos Humanos de la Administración Local Ayuntamiento de Càrcer” con el contratista Despacho Anrubia Tomás Abogados S.C. Profesional>>.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

El **Sr Alcalde** contesta que el motivo para que se resolviera el contrato que se mantenía con la Asesoría Laboral y se contratará de nuevo, ha sido el cambio de figura jurídica profesional ya que se pasa de Comunidad de Bienes Anrubia – Tomás Abogados a Sociedad Civil (S.C.) Profesional Anrubia – Tomás Abogados.

El otro motivo, es el **incremento del Servicio jurídico** que se va a prestar, ya que incluirá la elaboración de la R.P.T. (*relación de puestos de trabajo*) de los trabajadores y la Asistencia y control en el Asociacionismo del Servicio de Policía Local de Càrcer y Alcàntera de Xúquer.

### **6º) INFORMES DE TESORERÍA E INTERVENCIÓN.**

Se han remitido las Líneas Fundamentales del Presupuesto de 2018, en cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en base a la Resolución de Alcaldía nº172/2017 de fecha 27 de septiembre de 2017 de la que se da cuenta en este Pleno, cumpliendo así con la obligación de remitir los Datos de previsión económica.

### **7º) INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Por la **Alcaldía** se pasa a informar de los siguientes asuntos:

Día 4 de agosto: Entrega de 2 viviendas de Protección Oficial a dos vecinos del pueblo.

Día 10 de agosto: Comienza a funcionar la Policía Asociada Càrcer-Alcàntera de Xúquer. Constitución de la Comisión de Seguimiento de la policía. La Presidencia recae en primer lugar en el Ayuntamiento de Càrcer por sorteo.

Día 22 de agosto: Presentación de la Policía Asociada de Alcàntera de Xúquer y Càrcer. Asisten el Delegado del Gobierno, el Director General de Seguridad y Prevención de Emergencias y el Director General de Administración Local.

Día 5 de septiembre hasta el día 16 de septiembre: Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos. Destacar que no ha habido incidencias significativas. Felicitar a los festeros por la organización de las Fiestas y al Concejal de Fiestas. Felicitar y agradecer a la Policía Asociada (Càrcer y Alcàntera de Xúquer) por el trabajo realizado, así como a Protección Civil.

Día 13 de septiembre: Reunión con el Diputado de Carreteras con motivo del estudio de la variante de la carretera.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

Día 21 de septiembre: Visita del Presidente de la Diputación Provincial de Valencia D.Jorge Rodríguez Gramage, para supervisar e inaugurar las obras del PPOS´2016 e Inversiones Sostenibles.

Día 30 de septiembre: Lectura del Libro “El Moreno” organizado por el Club de Lectura y el Ayuntamiento.

Día 5 de octubre: Pleno de la Mancomunidad de Aguas Potables. Prevista la instalación de nuevos contadores que sectorizan la red de agua potable y mejoran la gestión y ahorro de energía.

Informe Servicios Sociales: Aumento en 10 horas semanales por la gestión de la trabajadora de servicios Sociales (ayuda a domicilio), mejorando la atención a las personas que lo necesiten. Pasamos de un servicio a dos servicios semanales atendiendo mejor a todas las personas.

Líneas de trabajo: Abrir una bolsa de trabajadores para poder mejorar el servicio y trabajar para aumentar el servicio que presta la Mancomunidad.

- Se informa de las ayudas de los Servicios Sociales como ya se ha indicado en esta sesión.

- Se ha tramitado el aval de Viviendas Jardín S.A. de la Urbanización Aldeamayor por importe de //87.000.-euros// para el Ayuntamiento.

- Se va a contratar a un informático para confeccionar la Web y otros apoyos que se realizarán en la Administración Local.

- Se contratará a un Técnico en Educación Infantil por y para tener más alumnos, abrir un aula más porque la rebaja de la matrícula ha tenido un efecto positivo.

- Viernes 13 octubre presentación de la exposición de Vicente Blasco Ibañez titulada: “*Un Valenciano Universal*”

- Informe de la comparativa de los gastos en reparaciones de averías y consumo eléctrico de la bomba del pozo período años 2016/2017. Para ello, se ha confeccionado una gráfica de la comparativa de dichos gastos, y así, en el ejercicio 2016 se ha gastado en reparaciones de averías en la red general //9.799,56.-Euros// mientras que en el 2017 se ha realizado un gasto hasta el 30/09/2017 de //2.743,35.-Euros//. En cuanto al suministro de energía eléctrica la gráfica nos indica que en el ejercicio 2016 se ha pagado en el pozo de la *Serratella* un total de //44.671,56.-Euros//, mientras que en el ejercicio 2017 (hasta el 30/09/2017 se ha pagado un total de //20.633,36.-Euros//. Todo esto, demuestra la buena gestión del agua, que se está llevando en la Mancomunidad de Aguas Potables.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

☎ P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - ☎ 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

### **8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **Contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior de fecha 20 de julio de 2017.**

Por la Alcaldía se da contestación a las preguntas pendientes de resolver formuladas en el pleno de fecha **20 de julio de 2017** anterior por el Grupo Municipal Popular:

**PREGUNTA.** 2º) *Se han visto varias facturas en las que se comprueba que se están externalizando faenas y trabajos que se podían realizar por el personal del Ayuntamiento, o a través del personal de la Bolsa de Trabajo. Nos referimos a la limpieza de la piscina, señalización a cargo de la empresa Serovial S.L. (2.948.-€uros) etc...*

**CONTESTACIÓN.** La limpieza de la piscina se realiza por medio de personal de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, y de la señalización de las calles, se encarga una empresa especializada.

**PREGUNTA.** 4º) *Se desea saber quién es el culpable, por el error grave del Ayuntamiento y medidas que se han adoptado al haber aparecido en la declaración de la renta de algunos vecinos un pago por parte del Ayuntamiento, cuando lo que se hizo en realidad fue una devolución de la fianza para responder a la correcta utilización del Salón Multiusos.*

**CONTESTACIÓN.** Se admite la queja o error producido en este caso concreto, pero catalogarlo como un error grave, el **Sr. Alcalde** afirma que esto sobra la pregunta.

A continuación, el Sr. Alcalde concede en este asunto la palabra a la **Sra. Secretaria Ana Camacho Vidal** quien manifiesta que personalmente no ha habido error de ningún funcionario que haya provocado por un apunte manual estos fallos. Se ha confirmado y explicado a las personas que han venido, que realmente no se ha producido ningún pago o subvención por el Ayuntamiento, tal y como les sale en la **Declaración de Renta** (incluso creo que se les ha certificado documentalmente).

Algunas de estas personas, han optado por no incluir las pequeñas cantidades en sus declaraciones. No obstante, se ha consultado con el informático que asiste al Ayuntamiento en materia contable y se ha lanzado una consulta a la Diputación (Servicio de consulta *Sicalwin*, programa que utiliza el Ayuntamiento), y que nos facilita la Diputación para llevar la contabilidad, a fin de que nos justifiquen, explicando los movimientos contables que se hicieron de ingresos y devoluciones por la utilización del Salón Multiusos y otros supuestos, y el por qué se han originado estos errores.

En todo caso, y mientras se nos conteste, hemos concluido que cuando se cumplimente el modelo 347 que se envía a Hacienda, se excluyan los pagos extrapresupuestarios (entre los que se incluye los pagos en formalización que es en lo que se ha producido el error).



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603  
CP. 46294  
CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

De todas formas, no es este el momento de detallar, pero se invita a los concejales para enseñarles paso a paso, todos los movimientos que se hicieron en estas operaciones para que comprueben, que las cantidades que aparecen en las Declaraciones de Renta, se han extraído erróneamente del programa como pagos, cuando correspondían a descuentos de las cantidades que se ingresaron a la hora de devolver la fianza de 300.-€uros, por los servicios de limpieza del Multiusos y por el importe de la tasa. Tanto en un caso como en el otro, serían ingresos y no pagos, por lo que aún es más incomprensible.

**PREGUNTA.** 5º) *Manifestar su queja respecto la ubicación de la técnico que está llevando a cabo los trabajos del archivo fotográfico. Deberían pensar que podría estar trabajando en el Museo y así darle un poco de vida pues podría permanecer abierto algunas horas.*

**CONTESTACIÓN.** Contesta el **Sr. Alcalde** que el edificio del Museo todavía no está terminado. Faltan unos //60.000.-€uros// para finalizarlo. Lo que tengo muchas dudas es que legalmente se pueda utilizar.

La Técnico que está llevando a cabo los trabajos del archivo, si la colocamos en dicho edificio para hacer su trabajo, distrairíamos un tiempo importante del objeto principal por el que está contratada. El coste en internet, climatización y luz eléctrica que se produciría sería innecesario. Por estos motivos, creemos que la gestión de estos recursos, tanto humanos como materiales, es más eficaz en tanto en cuanto, la técnico esté trabajando donde está ahora.

Hacer un Museo no sólo es gastarse //360.000.-€uros// en un edificio; ha de dotarse de un proyecto y de unos recursos que ustedes no llevaron a término debidamente.

Otro ejemplo lo tienen en la Agencia de Lectura, que parecía un almacén de libros sin catalogar y todo muy desordenado. En la Agencia de lectura se necesitaba personal cualificado, recursos, un proyecto de dinamización, presentación y compra de libros, la creación de un Club de lectura, ordenadores nuevos, y de estas cosas ustedes no hicieron nada.

Sigue diciendo el **Sr. Alcalde**, que el Equipo de Gobierno tiene previsto un proyecto para el Museo, estamos buscando recursos y cuando tengamos las ideas claras ya lo expondremos.

**PREGUNTA.** 6º) *Manifestar su queja por el mal estado en que se encuentran las antiguas pistas de tenis, que continúan igual que antes de que se produjera la cesión al Ayuntamiento. Si se cedieron las parcelas al Ayuntamiento fue para que se adecentara el espacio y se cuidara debidamente. Nos parece una irresponsabilidad la falta de gestión de estos terrenos por parte del actual Equipo de Gobierno.*

**CONTESTACIÓN.** El **Sr. Alcalde** contesta que respecto a las antiguas pistas de tenis en *la Molineta*, se van a realizar Inversiones Sostenibles para este año.



## AJUNTAMENT DE CÀRCER

Pl. P/ Comunitat Valenciana, 2 - T 962580016 - F 962580603

CP. 46294

CIF: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

**PREGUNTA.** 7º) *Deseamos se nos informe del coste total del cambio de las palmeras por los árboles que han ido colocando en el casco urbano, incluyendo la maquinaria que se utilizó en dichos trabajos.*

**CONTESTACIÓN.** El coste total de la actuación en las palmeras y otras plantas ha sido de // **1.005,40.€uros** //. Detalladamente la maquinaria ha costado //200.-€uros//, el contenedor para la recogida de las palmeras //115.-€uros// y las plantas que fueron 15 plataneros y 15 *Robinias pseudoacacias* con sus portes, incluyendo 5 kg de césped que completaron el importe total que se ha indicado.

**PREGUNTA.** 8º) *Quisiéramos que se nos informara del coste del cambio del Escudo Municipal calculado en papelería, documentos administrativos, uniformidad de la policía etc.*

**CONTESTACIÓN.** El **Sr. Alcalde** contesta que se realizado un gasto de // **798,06.-€uros** // donde se incluye un cuño de madera por //72,60.-€uros//, el escudo y las hombreras para la Policía Local //325,49.-€uros//, rótulo de cerámica realizado por los alumnos del IES a la entrada del pueblo por //400.-€uros//faltando la compra de sobres donde ya aparezca el escudo nuevo que están ya pedidos a la imprenta. También se tiene previsto cambiar, dado el mal estado y el deterioro que han sufrido por antigüedad, todas las placas de vado permanente del pueblo introduciendo el nuevo escudo, además del cuadro de azulejos del despacho de la Alcaldía y el cuadro de azulejos (escudos de pueblos) situado en el Salón de Plenos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular **Dª Marta Hernandis Martinez**, se realizan los siguientes **Ruegos y Preguntas:**

- 1) Se desea saber qué obras se han solicitado en las Inversiones Financieramente Sostenibles de 2017 (IFS-2017).
- 2) Queremos saber el gasto que ha supuesto para el Ayuntamiento **el molde** y los **pins** de los festeros, en caso de que lo haya pagado el Ayuntamiento, ya que en el registro se ha visto una factura de Joyería Sancho.
- 3) Se pregunta por qué se externaliza el cartel anunciador del programa **“Jazz a la fresca”**, y no se hace por concurso como se hizo con la portada del Libro de Fiestas Patronales de este año. Igualmente queremos explicación sobre una factura de // **423.-€uros** // referente a la maquetación del libro de la Sociedad Musical “El Valle” de Càrcer.





## AJUNTAMENT DE CÀRCER

P/ Comunitat Valenciana, 2 - ☎ 962580016 - 📠 962580603

CP. 46294

Clf: P-4608600-E -- e-mail: [carcer@gva.es](mailto:carcer@gva.es) - web: [www.carcer.es](http://www.carcer.es)

- 4) Se pregunta por el tipo de regulación o control que se realiza en la gestión del **Bar de la piscina**. Se supone que estará todo contemplado en un Pliego de Condiciones.

Se contesta por el **Sr. Alcalde** que se aprobó un pliego de condiciones, y que éste estaba a disposición de todos los miembros de la mesa de contratación.

- 5) Se hace un comentario respecto a la falta de tacto por parte del Equipo de Gobierno, de no invitar a los actos que promueve el Ayuntamiento al Grupo Municipal Popular y a sus concejales que forman también esta Corporación. No se les involucra en las actuaciones en las cuales, como miembros del Ayuntamiento deberían tener un tratamiento más adecuado. No quiere que se malinterprete este comentario, porque no se trata de un determinado y otro acontecimiento, sino que sean informados y se cuente con ellos, ya que son representantes del Ayuntamiento y no se les puede ningunear o dar la espalda.

El Concejales **D. Javier Pla Osca** del *Grupo Municipal ACC*, contesta diciendo que cuando se invita a las Asociaciones, también se invita a los Concejales del Grupo Municipal Popular, ¿No?

Contesta la **Sra. Marta Hernandis** diciendo que una cosa son las Asociaciones y otra los Concejales miembros de la Corporación como Grupo Municipal Popular. En este sentido, se les debería ofrecer siempre la debida atención y participación, poniendo esta vez como ejemplo, *la cena proyectada por la Banda de Música*. En este evento, aunque invitará la Sociedad Artístico Musical “El Valle” de Càrcer, la cena la pagó el Ayuntamiento. Se supone que los Concejales del Grupo Municipal Popular, tienen todo el derecho del mundo a ser informados y a colaborar con su presencia física en cualquier actividad sociocultural que se realice en nuestra localidad. Vuelve a recalcar la **Sra. Marta** que para ello son miembros del Gobierno Corporativo Local del Ayuntamiento de Càrcer.

- 6) Se ha visto en Registro de Entrada una reclamación de una vecina, la Sra. Vicenta Bosca, por una caída a raíz de una acera en mal estado. Saber si se ha arreglado la acera, señalando la **Sra. Marta**, que le parece muy bien que se hagan este tipo de reclamaciones, porque el mobiliario urbano, así como sus calles y plazas deberían disfrutar siempre de un adecuado mantenimiento y decoro.

Y sin más asuntos a tratar, se levantó la Sesión finalizando a las **21,00** horas y **30,00** minutos de lo que yo, como Secretaria doy fe.

**VºBº**

**EL ALCALDE**

Josep Botella Pardo

**ANTE MÍ,**

**LA SECRETARIO**

Ana Camacho Vidal

**Documento firmado electrónicamente.**